



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2012

Expte. N° 23.088/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento y pago de horas extras cumplidas por personal de dicha Dirección durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, con motivo del cierre de Ejercicio 2011.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA,

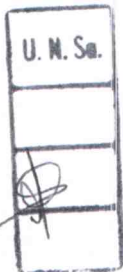
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y reconocer el pago de las Horas Extras desarrolladas en los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, por el siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

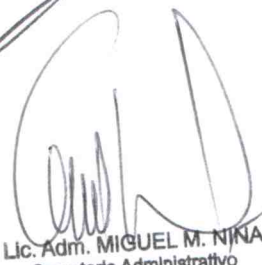
NOMBRE Y APELLIDO	HORAS
Alberto ZAPANA	20,0
Oscar Raúl CASTRO	15,0
María Carla DÍAZ PINEL	15,0
Carlos Alberto LERA	20,0
Héctor Omar SALSE	11,0
César Miguel IÑIGO	6,5
Jorge Daniel SARDINAS	20,0
Sonia LAIMEZ	20,0
María Angélica GARNICA	20,0
TOTAL	147,5

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Unidad principal 10-28 - Inc. 1 P.P. 1.3 por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0318-12